

Informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas

- | Experiencia pasada |
- | Consecuencias para la acción preventiva y la consolidación de la paz: necesidad de una estrategia y de apoyo |
- | Consecuencias para el mantenimiento de la paz: necesidad de una doctrina sólida y de mandatos realistas |
 - | Nueva capacidad de gestión de información y análisis estratégico en la Sede |
 - | Mejoramiento de la orientación y dirección de las misiones |
 - | Normas relativas al despliegue rápido y a la lista de reserva de oficiales con experiencia |
- | Mayor capacidad de la Sede para planificar operaciones de paz y prestarles apoyo |
- | Establecimiento de equipos de trabajo integrados para la planificación de misiones y la prestación de apoyo |
 - | La tarea de adaptar las operaciones de paz a la era de la información |
 - | Dificultades para la aplicación de las recomendaciones |

Resumen ejecutivo

Las Naciones Unidas fueron fundadas, como se declara en la Carta, para “preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra”. Tal es la función más importante de la Organización y, en considerable medida, el criterio con que la juzgan los pueblos a cuyo servicio está dedicada. En el último decenio, en reiteradas oportunidades, las Naciones Unidas no han estado a la altura de este desafío, ni pueden estarlo hoy en día. Sin un compromiso renovado de los Estados Miembros, un cambio institucional significativo y un mayor apoyo financiero, las Naciones Unidas no podrán ejecutar las tareas críticas de mantenimiento y consolidación de la paz que los Estados Miembros les asignen en los meses y años venideros. Hay muchas tareas que no deberían encomendarse a las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y muchos lugares adonde no deberían ir. Pero cuando las Naciones Unidas envían sus

fuerzas para defender la paz, deben estar preparadas para hacer frente a las fuerzas de la guerra y la violencia que aún persistan con la capacidad y la determinación necesarias para vencerlas.

El Secretario General ha pedido al Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, integrado por personas con experiencia en diversos aspectos de la prevención de conflictos, el mantenimiento de la paz y su consolidación, que evaluara las deficiencias del sistema actual y formulara recomendaciones francas, concretas y realistas para cambiarlo. Nuestras recomendaciones se centran no sólo en cuestiones de política y estrategia, sino también, y tal vez aún más, en aspectos operacionales e institucionales que requieren atención.

Para que las iniciativas preventivas reduzcan la tensión y eviten los conflictos, el Secretario General necesita un apoyo político claro, firme y sostenido de los Estados Miembros. Además, como las Naciones Unidas han comprobado triste y reiteradamente durante el último decenio, las mejores intenciones del mundo no bastan para reemplazar la capacidad fundamental de demostrar una fuerza convincente, sobre todo cuando se trata de una operación compleja de mantenimiento de la paz. Sin embargo, la fuerza por sí sola no puede crear la paz, sólo puede crear un espacio para construirla. Por otra parte, los cambios que recomienda el Grupo no tendrán efecto duradero a menos que los Estados Miembros se armen de la voluntad política necesaria para apoyar política, financiera y operacionalmente a las Naciones Unidas de modo que puedan ser realmente convincentes como fuerza de paz.

Cada una de las recomendaciones del presente informe tiene por objeto remediar un problema grave en materia de dirección estratégica, adopción de decisiones, despliegue rápido, planificación y apoyo operacional y empleo de la tecnología moderna de la información. A continuación se resumen las conclusiones y recomendaciones principales, por lo general, en el orden en que aparecen en el cuerpo del texto (los números de los párrafos correspondientes se indican entre paréntesis). Además, en el anexo III figura un resumen de las recomendaciones.

Experiencia pasada (párrs. 15 a 28)

No sorprenderá a nadie que algunas de las misiones del último decenio hayan sido particularmente difíciles: tendían a desplegarse en situaciones en las que el conflicto no había terminado con la victoria de ninguna de las partes, o en las que, si bien un callejón sin salida desde el punto de vista militar o la presión internacional habían impuesto una suspensión de las hostilidades, por lo menos algunas de las partes en el conflicto no estaban seriamente decididas a ponerle fin. Las operaciones de las Naciones Unidas, por lo tanto, no se desplegaron en situaciones posteriores a los conflictos, sino que trataron de crearlas. En esas operaciones complejas, el personal de mantenimiento de la paz procura mantener un medio seguro, mientras que los encargados de consolidar la paz procuran que ese medio pueda autopropetarse. Sólo estas condiciones ofrecen una salida fácil a las fuerzas de mantenimiento de la paz, por lo cual el personal de mantenimiento de la paz y el de consolidación de la misma son aliados inseparables.

Consecuencias para la acción preventiva y la consolidación de la paz: necesidad de una estrategia y de apoyo (párrs. 29 a 47)

Las Naciones Unidas y sus miembros enfrentan una necesidad imperiosa de establecer estrategias más eficaces de prevención de conflictos, a largo y a corto plazo. En este contexto, el Grupo hace suyas las recomendaciones del Secretario General relativas a la prevención de los conflictos que figuran en el Informe del Milenio (A/54/2000) y las observaciones que formuló ante el Consejo de Seguridad en su segunda sesión pública sobre la prevención de conflictos, celebrada en julio del 2000. Alienta también al Secretario General a que emplee con mayor frecuencia misiones de determinación de los hechos en las zonas de tirantez, en apoyo de la prevención de crisis a corto plazo.

Además, el Consejo de Seguridad y el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Asamblea General, conscientes de que las Naciones Unidas seguirán enfrentándose a la pers-

pectiva de ayudar a las comunidades y naciones a hacer la transición de la guerra a la paz, han reconocido el papel fundamental de la consolidación de la paz en operaciones de paz complejas. El sistema de las Naciones Unidas deberá, pues, atender a lo que hasta ahora ha sido una deficiencia fundamental en la forma en que se han concebido, financiado y puesto en práctica las estrategias y actividades de consolidación de la paz. Por lo tanto, el Grupo recomienda que el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad (CEPS) presente al Secretario General un plan para fortalecer la capacidad permanente de las Naciones Unidas de elaborar estrategias de consolidación de la paz y aplicar programas en apoyo de esas estrategias.

Entre los cambios que propone el Grupo figuran: un cambio en la doctrina del uso de la policía civil y los aspectos vinculados con el imperio de la ley en las operaciones de paz, en las que se insiste en un enfoque de equipo para promover el imperio de la ley y el respeto de los derechos humanos; la necesidad de ayudar a las comunidades que salen de un conflicto a lograr la reconciliación nacional; la incorporación de los programas de desarme, desmovilización y reintegración en los presupuestos de las operaciones de paz complejas desde la primera etapa; flexibilidad para que los jefes de las operaciones de paz de las Naciones Unidas puedan financiar proyectos de efecto rápido que mejoren efectivamente las condiciones de vida de la población de la zona; y una mejor integración de la asistencia electoral en una estrategia más amplia de apoyo a las instituciones de gobierno.

Consecuencias para el mantenimiento de la paz: necesidad de una doctrina sólida y de mandatos realistas (párrs. 48 a 64)

El Grupo está de acuerdo en que el consentimiento de las partes locales, la imparcialidad y el uso de la fuerza sólo en legítima defensa deben ser los principios básicos del mantenimiento de la paz. Sin embargo, la experiencia demuestra que en el contexto de conflictos intraestatales/transnacionales, el consentimiento puede manipularse de muchas maneras. La imparcialidad de las operaciones de las Na-

ciones Unidas debe significar, por lo tanto, adhesión a los principios de la Carta: cuando en un acuerdo de paz una parte viola sus condiciones, en forma clara e indiscutible, de seguir tratando a todas las partes de la misma manera, las Naciones Unidas, en el mejor de los casos, caerán en la inoperancia y, en el peor, incurrirán en complicidad. Nada perjudicó más el prestigio y la credibilidad de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en los años noventa que su renuencia a distinguir las víctimas de los agresores.

En el pasado, las Naciones Unidas a menudo han sido incapaces de responder con eficacia a estos desafíos. Una premisa fundamental del presente informe es que deben poder hacerlo. Una vez desplegado, el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas debe poder desempeñar su mandato efectivamente y con profesionalismo. Esto significa que las unidades militares de las Naciones Unidas deben ser capaces de defenderse a sí mismas, y de defender a los demás componentes de la misión y a su mandato. Las normas para trabar combate deben ser suficientemente sólidas y no deben forzar a los contingentes de las Naciones Unidas a ceder la iniciativa a sus atacantes.

Ello significa, a su vez, que la Secretaría no debe aplicar las hipótesis más optimistas a las situaciones en que las partes locales han demostrado históricamente el peor de los comportamientos. Significa que en los mandatos se deben especificar las facultades de una operación para usar la fuerza. Significa fuerzas más grandes, mejor equipadas y más caras, pero con un poder de disuasión convincente. En particular, las fuerzas de las Naciones Unidas empleadas en operaciones complejas deberán contar con la inteligencia sobre el terreno y otros recursos necesarios para montar una defensa eficaz contra una oposición violenta.

Además, se deberá suponer que el personal militar o policial de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que sea testigo de actos de violencia contra civiles está autorizado a intervenir, con los medios a su disposición, en apoyo de los principios básicos de las Naciones Unidas. No obstante, las operaciones que tengan un mandato amplio y expreso de protección a los civiles deben tener también los recursos específicos que necesitan para desempeñar ese mandato.

Al recomendar el número de efectivos y otros recursos para una nueva misión, recomendaciones que deberán basarse en hipótesis realistas que tengan en cuenta las dificultades con que probablemente se tropiece en la ejecución, la Secretaría ha de decirle al Consejo de Seguridad lo que debe saber y no lo que quiere oír. Los mandatos del Consejo de Seguridad, a su vez, deberán tener la claridad que exigen las operaciones de mantenimiento de la paz para que haya una unidad de propósito cuando se despliegan en situaciones potencialmente difíciles.

Según la práctica actual, el Secretario General recibe una resolución del Consejo de Seguridad en que se especifica el número de efectivos en el papel y no sabe si dispondrá de los contingentes y demás personal que la misión requiera para funcionar eficazmente, ni si estarán debidamente equipados. El Grupo considera que, una vez que se han establecido y convenido las necesidades de la misión en forma realista, el Consejo debe dejar la resolución que los autoriza en borrador hasta que el Secretario General confirme que los Estados Miembros le han prometido contingentes y otros recursos en cantidad suficiente para cubrir esas necesidades.

A los Estados Miembros que prometen unidades militares constituidas para una operación habría que invitarlos a celebrar consultas con los miembros del Consejo de Seguridad en el curso de la formulación del mandato; sería conveniente institucionalizar este asesoramiento a través de la creación de órganos subsidiarios especiales del Consejo como se dispone en el Artículo 29 de la Carta. También habría que invitar a los países que aportan contingentes a que asistan a las reuniones en que la secretaría informa al Consejo de Seguridad sobre las crisis que afectan la seguridad del personal de la misión o sobre cambios o reinterpretaciones del mandato en relación con uso de la fuerza.

Nueva capacidad de gestión de información y análisis estratégico en la Sede (párrs. 65 a 75)

El Grupo recomienda que se cree una nueva entidad de reunión y análisis de información para atender a las necesidades de informa-

ción y análisis del Secretario General y los miembros del CEPS. Sin esa capacidad, la Secretaría se limitaría a reaccionar a los acontecimientos, sin poder anticiparse a ellos, y el CEPS no podría desempeñar la función para la que fue creado.

La Secretaría de Información y Análisis Estratégico (SIAE) del CEPS que propone el Grupo crearía y mantendría bases de datos integradas sobre cuestiones de paz y seguridad, distribuiría esa información eficientemente dentro del sistema de las Naciones Unidas, haría análisis de política, formularía estrategias a largo plazo para el CEPS y señalaría a sus directivos las crisis en ciernes. También propondría y administraría el programa del propio CEPS, contribuyendo así a transformarlo en el órgano de adopción de decisiones previsto en las reformas iniciales del Secretario General.

El Grupo propone que la SIAE se cree mediante una consolidación del actual Centro de Situación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) con varias pequeñas oficinas de planificación de política que están dispersas y con el agregado de un pequeño equipo de analistas militares, expertos en redes delictivas internacionales y especialistas en sistemas de información. La SIAE atendería a las necesidades de todos los miembros del CEPS.

Mejoramiento de la orientación y dirección de las misiones (párrs. 92 a 101)

El Grupo considera fundamental reunir a la plana mayor de una nueva misión lo antes posible en la Sede de las Naciones Unidas, para que participe en la determinación del concepto de operaciones de la misión, el plan de apoyo, el presupuesto y la dotación y reciba orientación. Para ello, el Grupo recomienda que el Secretario General recopile, en forma sistemática, y con aportaciones de los Estados Miembros, una lista completa de posibles representantes especiales del Secretario General, comandantes de la fuerza, comisionados de policía civil, sus posibles adjuntos y posibles jefes de otros componentes de una misión, que representen una distribución geográfica amplia y equitativa entre los géneros.

Normas vinculadas con el despliegue rápido y con la lista de reserva de oficiales con experiencia (párrs. 86 a 91 y 102 a 169)

Las primeras seis a 12 semanas que siguen a la firma de un acuerdo de cesación del fuego o de paz suelen ser las más críticas a los efectos de establecer una paz duradera y dar crédito a una operación nueva. Es difícil que se repitan las oportunidades que se desaprovechen en este periodo.

El Grupo recomienda que las Naciones Unidas definan la "capacidad de despliegue rápido y eficaz" como la capacidad de desplegar plenamente una operación tradicional de mantenimiento de la paz dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de la resolución del Consejo de Seguridad por la cual se establece, o dentro de los 90 días siguientes en el caso de operaciones complejas.

El Grupo recomienda que se amplíe el sistema que se relaciona con las fuerzas de defensa de las Naciones Unidas (UNSAS) de manera que incluya varias fuerzas multinacionales que tengan cohesión y sean del tamaño de brigadas, además de las necesarias para instalarse, creadas en colaboración con los Estados Miembros a fin de contar con las vigorosas fuerzas de mantenimiento de la paz en cuya necesidad ha insistido el Grupo. El Grupo recomienda también que la Secretaría envíe un equipo para confirmar que cada uno de los posibles países que han de aportar contingentes está listo para atender las necesidades de adiestramiento y equipo para operaciones de mantenimiento de la paz antes del despliegue. No deben desplegarse unidades que no cumplan esos requisitos.

Para apoyar el despliegue rápido y eficaz, el Grupo recomienda que se establezca, en el marco del sistema relativo a las fuerzas de reserva de las Naciones Unidas, una lista renovable de unos 100 oficiales militares cualificados y con experiencia, aceptados por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas tras estudiar minuciosamente su hoja de servicios. Los equipos establecidos sobre la base de esa lista estarían disponibles para entrar en servicio en un plazo de siete días, y su cometido consistiría en convertir los conceptos generales en el plano estratégico de la misión que se enuncien en la Sede en planes tácticos y operacionales concretos, con antelación al despliegue de los contingen-

tes; esos equipos complementarían un componente básico del DOMP como parte de la avanzada de una misión.

Simultáneamente, habría que mantener listas de reservas de funcionarios de policía civil, expertos judiciales internacionales, expertos en derecho penal y especialistas en derechos humanos en número suficiente para consolidar, según sea necesario, las instituciones del estado de derecho. Esa lista debería formar parte también del sistema de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas. Luego, se formarían, sobre la base de dicha lista, equipos que habrían recibido capacitación previa y se dirigirían a la zona de una nueva misión, antes que el resto de los funcionarios de policía civil y especialistas conexos, para facilitar el despliegue rápido y eficaz del componente de la misión encargado del orden público.

El Grupo insta también a los Estados Miembros a que asignen a las operaciones de paz de las Naciones Unidas contingentes nacionales de oficiales de policía y expertos en la materia. Esto permitirá atender la gran demanda de personal especializado en cuestiones relativas al imperio de la ley y la justicia penal que existe en operaciones de paz en casos de conflictos internos. El Grupo insta también a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de establecer programas y asociaciones regionales conjuntos para impartir capacitación en los principios y las normas de la policía civil de las Naciones Unidas a las respectivas fuerzas nacionales de reserva.

La Secretaría debería atender con urgencia la necesidad de establecer un mecanismo transparente y descentralizado para la contratación de personal civil sobre el terreno, de retener el mayor número de especialistas civiles necesarios en las operaciones complejas de paz y de establecer acuerdos de reserva que permitan desplegarlo con rapidez.

Por último, el Grupo recomienda que la Secretaría modifique radicalmente los sistemas y los procedimientos que rigen las adquisiciones para operaciones de mantenimiento de la paz a fin de facilitar el despliegue rápido. El Grupo recomienda que las funciones de presupuestación y adquisiciones para mantenimiento de la paz pasen del Departamento de Gestión al DOMP; propone que se establezca un sistema distinto y separado de procedimientos y normas simplificadas para las adquisiciones sobre el terreno; que haya una mayor delegación fuera de la Sede de la autoridad para hacer adquisicio-

nes; y que se dé a las misiones mayor flexibilidad para administrar su presupuesto. El Grupo insta también al Secretario General a que prepare y presente a la Asamblea General, para su aprobación, una estrategia general de apoyo logístico que rijas las reservas de equipo y los contratos con el sector privado para la obtención de bienes y servicios comunes. Mientras tanto, el Grupo recomienda que se mantengan en la Base Logística de las Naciones Unidas, en Brindisi (Italia), existencias adicionales del equipo esencial para comenzar una misión.

El Grupo recomienda también que, previa autorización de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), se faculte al Secretario General para comprometer una suma de hasta 50 millones de dólares con bastante antelación a la fecha en que el Consejo de Seguridad apruebe una resolución por la que establezca una operación nueva, una vez que quede de manifiesto la probabilidad de que ello ocurra.

Mayor capacidad de la Sede para planificar operaciones de paz y prestarles apoyo (párrs. 170 a 197)

El Grupo recomienda que el apoyo de la Sede para operaciones de mantenimiento de la paz se considere una actividad central de las Naciones Unidas y, por lo tanto, sea financiada en su mayor parte por conducto del presupuesto ordinario de la Organización. En la actualidad, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y las demás oficinas encargados de funciones de planificación y apoyo de esas operaciones se financian primordialmente mediante la cuenta de apoyo, que se repone cada año y sólo sufraga puestos temporarios. Este sistema parece confundir la índole temporal de cada operación con el evidente carácter permanente del mantenimiento de la paz y otras actividades de operaciones de paz como funciones básicas de las Naciones Unidas y, evidentemente, configura una situación insostenible.

El costo total del DOMP y las correspondientes oficinas de apoyo en la Sede no excede los 50 millones de dólares por año, aproxima-

damente un 2% del costo total por concepto de mantenimiento de la paz. Esas oficinas necesitan con urgencia recursos adicionales a fin de que los más de 2 000 millones de dólares que se han de destinar al mantenimiento de la paz en el año 2001 se gasten bien. Por lo tanto, el Grupo recomienda que el Secretario General presente a la Asamblea General una propuesta en la que indique el monto íntegro de las necesidades de la Organización por este concepto.

El Grupo, si bien considera que habría que proceder a un examen metódico de la gestión del DOMP, cree también que la escasez de personal en algunos ámbitos es absolutamente evidente. Por ejemplo, claramente no basta con que haya 32 oficiales encargados de la orientación y planificación militar para 27 000 efectivos en campaña; nueve oficiales de policía civil para identificar hasta 8 600 policías, revisar su hoja de servicio e impartirles orientación a quince oficiales de asuntos políticos encargados de catorce operaciones en curso y dos nuevas; ni tampoco basta con asignar simplemente el 1.25% del costo total por concepto de mantenimiento de la paz a la partida de apoyo logístico y administrativo de la Sede.

Establecimiento de equipos de trabajo integrados para la planificación de misiones y la prestación de apoyo (párrs. 198 a 245)

El Grupo recomienda que se establezcan equipos de trabajo integrados, con personal adscrito de todo el sistema de las Naciones Unidas, para planificar nuevas misiones y ayudarles a desplegarse plenamente. Así, es posible aumentar considerablemente el apoyo de la Sede a las operaciones sobre el terreno. En la actualidad, no hay una dependencia integrada de planificación o apoyo en la Secretaría que reúna a encargados de actividades de análisis político, operaciones militares, policía civil, asistencia electoral, derechos humanos, desarrollo, asistencia humanitaria, refugiados y personas desplazadas, información pública, logística, finanzas y contratación.

También hay que introducir ajustes estructurales en otros elementos del DOMP, en particular la División de Policía Militar y Civil, que debería ser reorganizada en dos divisiones separadas, y la Divi-

sión de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno, que debería ser dividida en dos. Habría que reforzar la Dependencia de Análisis de los Resultados y trasladarla a la Oficina de Operaciones del DOMP. También hay que reforzar los componentes de planificación y apoyo en la Sede respecto de la información pública, al igual que ciertos elementos del Departamento de Asuntos Políticos, en particular la dependencia electoral. Fuera de la Secretaría, hay que poner a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en mejores condiciones para planificar y apoyar los componentes de derechos humanos de operaciones de paz.

Habría que considerar la posibilidad de asignar al DOMP un tercer puesto de Subsecretario General y designar a uno de los tres Subsecretario Principal para que funcione como adjunto del Secretario General Adjunto.

La tarea de adaptar las operaciones de paz a la era de la información (párrs. 246 a 264)

La tecnología de la información, moderna y bien utilizada, es fundamental para alcanzar muchos de estos objetivos; sin embargo, existen problemas de estrategia, política y práctica que dificultan a su utilización efectiva. En particular, no hay en la Sede un centro con funciones suficientemente sólidas en materia de estrategia y política de tecnología de la información, a nivel de usuario, para operaciones de paz. Habría que designar un alto funcionario encargado de esas cuestiones en el contexto de la paz y la seguridad y asignarlo a la Secretaría de Información y Análisis Estratégico del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad (EISAS), con homólogos en las oficinas del Representante Especial del Secretario General en cada una de las operaciones de paz de las Naciones Unidas.

Tanto en la Sede como en las misiones sobre el terreno se necesita un sistema de Extranet, para operaciones de paz, por conducto del cual las misiones tengan acceso, entre otras cosas, a las bases de datos, los análisis generales y los análisis de los resultados de EISAS.

Dificultades para la aplicación de las recomendaciones (párrs. 265 a 280)

A juicio del Grupo, las recomendaciones que anteceden están perfectamente dentro de lo que cabe razonablemente exigir a los Estados Miembros de la Organización. Para ponerlas en práctica se necesitarán recursos adicionales, pero ello no significa que queramos decir que la mejor manera de resolver los problemas de las Naciones Unidas es simplemente darles más recursos. De hecho, ni el dinero ni los recursos, cualquiera que sea su monto, pueden reemplazar los importantes cambios que se necesitan con urgencia en la mentalidad de la Organización.

El Grupo insta a la Secretaría a que tenga presentes las iniciativas del Secretario General para llegar a las instituciones de la sociedad civil y recuerde en todo momento que las Naciones Unidas son la Organización universal y todos, en todas partes, tienen pleno derecho a considerar que es su Organización y emitir juicios acerca de sus actividades y de quienes trabajan en ella.

Existen además, grandes disparidades en cuanto a la calidad del personal y quienes laboran en el sistema son los primeros en reconocerlo; los que trabajan mejor tienen que absorber un volumen excesivo de trabajo para compensar el que no hacen los menos capaces. A menos que las Naciones Unidas tomen medidas para convertirse en una verdadera meritocracia, no podrán invertir la alarmante tendencia a que el personal calificado, especialmente los jóvenes, dejen la Organización. Además, el personal calificado no tendría incentivos para ingresar a ella. A menos que la administración superior en todos los niveles, comenzando por el Secretario General y la plana mayor, haga frente a este problema en forma prioritaria y sería, recompense la excelencia y ponga término a la incompetencia, los recursos adicionales serán malgastados y será imposible una reforma duradera.

Los Estados Miembros también reconocen que tienen que reflexionar acerca de sus métodos y su mentalidad de trabajo. Incumbe a los miembros del Consejo de Seguridad, por ejemplo, y a los miembros en general, insuflar vida a lo que dicen, como hizo, por ejemplo, la delegación del Consejo de Seguridad que se trasladó a Yakarta y

Dili al comenzar la crisis en Timor Oriental en 1999, un excelente ejemplo de *res, non verba*, de acción efectiva del Consejo.

Los miembros del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas instamos a las autoridades del mundo reunidas en la Cumbre del Milenio a que, al renovar su compromiso con los ideales de las Naciones Unidas, se comprometan también a incrementar la capacidad de las Naciones Unidas para cumplir plenamente su cometido, en realidad su razón de ser, de ayudar a las comunidades sumidas en un conflicto y de mantener o restablecer la paz.

En la búsqueda de un consenso para las recomendaciones que formulamos en el presente informe, hemos llegado también a una idea común de unas Naciones Unidas que extiendan una firme mano de ayuda a una comunidad, a un país o una región para prevenir un conflicto o poner término a la violencia. Creemos que un representante especial del Secretario General habrá cumplido bien su cometido si ha dado al pueblo de un país la oportunidad de hacer por sí mismo lo que no podía hacer antes, construir la paz, mantenerla, lograr la reconciliación, reforzar la democracia y asegurar la vigencia de los derechos humanos. Por sobre todas las cosas, tenemos la idea de unas Naciones Unidas que no sólo tengan la voluntad sino también la capacidad de cumplir su promesa y justificar la confianza que la enorme mayoría de la humanidad ha depositado en ellas.

* * *